



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 293-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 02 de Octubre del 2020

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N°285-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 25 de Septiembre del 2020, y el acuerdo plasmado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 91-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 02 de Octubre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU de fecha 03 de abril de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) la misma que está integrada por: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico) y Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación), los mismos que asumieron las funciones en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), el día viernes 05 de abril del 2019;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°285-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 25 de Septiembre del 2020, se da por concluida, a partir del 01 de Octubre del presente año, al Dr. Tito Edison Quispe Campos, en el cargo de confianza Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándole la gracias por los servicios prestados; asimismo se le encarga a partir del 01 de octubre del 2020 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Lic. Dersy Vargas Avila, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales; materia de error que ha debido designarse al Ing. José Luis Pomachari Seminario.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 293-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 02 de Octubre del 2020

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; del mismo modo el numeral 212.2 del citado artículo dispone que: "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*".



Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 91-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 02 de Octubre del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó rectificar el error material de la Resolución de Comisión Organizadora N° 285-2020.UNIFSLB/CO, de fecha 25 de setiembre del año 2020; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS .



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR en su Segundo Artículo de la Resolución de Comisión Organizadora N°282-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 28 de Septiembre del 2020, quedando definida de la siguiente manera:

Dice	Debe Decir
Encargar a partir del 01 de octubre del presente año, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Lic. Dersy Vargas Avila; Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la "Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.	Encargar a partir del 05 de octubre del presente año, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al Ing. José Luis Pomachari Seminario, Ingeniero de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 293-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 02 de Octubre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
[Signature]
Dra. Maria Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
[Signature]
Ing. William Henry Bances Meza
SECRETARIO GENERAL